BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700. Imp. Diputación Provincial. Telf 216100. Sábado, 7 de octubre de 1967 Num. 228 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excma. Diputación Provincial de León

Participación de los Ayuntamientos de la provincia en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 493 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a los Ayuntamientos que se relacionan les corresponde percibir en la participación del 10 por 100 sobre la recaudación obtenida en sus respectivos términos municipales por el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1966, así como lo recaudado por ACTAS DE INSPECCION de arbitrios no liquidados en ese mismo período, aplicadas a los años que se indican. Dichas cantidades serán ingresadas en sus respectivas cuentas corrientes con la Excma. Diputación, sirviendo la presente de notificación a los Ayuntamientos.

León, 28 de septiembre de 1967.-El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

AYUNTAMIENTOS	A C T A S Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Zona de León 1.ª					100		Rasa Autoni Revi Criston
León, capital	4.746,39		349,70	92,66	144,76	4.711,80	10.045,31
Zona de León -(2.ª Pueblos							ALM MAN
Armunia	14.460,36				45,42	216,57 3,81	14.722,35 3,81
Carrocera	907,36			0,95	153,33	37,43	191,71
Cuadros Chozas de Abajo	907,30			28,66	42,85	319,16	907,36
Garrafe de Torio Gradefes		122,19			2,28	229,19	353,66
Mansilla Mayor	4.326,85	*61.		6,48	4,67 76,28	89,21 92,85 3.411,40 53,86	6,48 89,21 97,52 7.814,53 53,86
Sariegos						87,38 81,11	87,38 81,11
Vega de Infanzones	135	65,42 36,95	38,19	3,05 1,90 2,48	19,80 15,24 61,14 4,10	199,99 26,56 33,42 148,25	326,45 17,14 127,13 37,52 148,25
Zona de Astorga							dayers
Astorga			2,67			3,80 26,66 6,10	3,80 26,66 6,10 2,67

AYUNTAMIENTOS	A C T A S Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Carrizo					23,05 2,86	4,57 15,24	27,62 18,10
Castrillo de los Polvazares Hospital de Orbigo							
Lucillo Luyego			172,— 2,09		3,42 34,28	2,48 49,41	177,90 85,78
lamas de la Ribera				3,80	19,33	10,95	3,80 30,28
Magaz de Cepeda Quintana del Castillo				3,05	6,85		9,90
Rabanal del Camino San Justo de la Vega			6,47 4,57		6,57	54,28	60,75 11,14
Santa Colomba de Somoza Santa Marina del Rey		6,85	2,10	41,10 2,85	4,86 9,55	6,28	52,81 20,78
Santiago Millas		17,85	9,52	8,57	6,76	18,00	60,70
Fruchas Furcia		OT WAS	1,33			10,66	11,99
Valderrey Val de San Lorenzo					A LOUIS I	21,59 8,57	21,59 8,57
Villagatón		10.00				Carry Wall	64,61
Villamejil Villaobispo de Otero		16,43	5,33 0,66	21,71		42,85	22,37
Villarejo de Orbigo	o Statement		4,95	9,05		335,24 95,34	349,24 95,34
Villares de Orbigo						00,01	
Zona de La Bañeza					oredorest A		
Alija del Infantado Bercianos del Páramo		la la		128,71		28,98 36,76	28,98 165,47
Castrillo de la Valduerna			FW D. R.				
Castrocalbón Castrocontrigo	4.369,45	100	digla yes		BANGARA I	A. Carr	4.369,45
Cebrones del Río Destriana			distribution.		11,62	32,57	44,19
La Antigua		WANTED THE		16,00	76,76	129,85 266,20	222,61 266,20
La Bañeza Laguna Dalga				er v Recycles	29,90	102,10	132,00
Laguna de Negrillos Palacios de la Valduerna				12		53,63 21,05	53,63 21,05
Pobladura Pelayo García	PS PP	STATE OF THE	a construi	10.00	1 22	DOWN THE PARTY OF	TRESTEE THE
Pozuelo del Páramo Quintana y Congosto		1,14		12,00	1,33	59,73	74,20
Quintana del Marco Regueras de Arriba				20,57 8,00		1,52	22,09 8,00
Riego de la Vega		Shares in a said					
Roperuelos del Páramo San Adrián del Valle				227,75	249,52	11,38	488,65
San Cristóbal de Polantera San Esteban de Nogales					6,42	49,52 5,46	55,94 5,46
San Pedro Bercianos				7,14	26.05	3,80	10,94
Santa Elena de Jamuz Santa María de la Isla				17,33	26,95	50,73	95,01
Santa María del Páramo . Soto de la Vega				8,05		21,42	29,47
Urdiales del Páramo				31,62	3,85	7.40	35,47
Valdefuentes del Páramo . Villamontán				13,24	8,00	7,42 70,85	7,42 92,09
Villazala Zotes del Páramo				0,20 9,52	4,20 13,62	11,42 154,—	15,82 177,14
Zona de Cistierna							M mysicosi ab phiemij
Acebedo			a partier				
Boca de Huérgano Burón			12,10	2.20	F-00	05.00	12,10
Crémenes		100	22,76	3,33	5,33 75,33	25,62	34,28 98,09
Puebla de Lillo	1.096,35	Factor 1		am III.	A Tarmi		1.096,35
Maraña							
Pedrosa del Rey Posada de Valdeón							
Prado de la Guzpeña	10.067,87				443,56	476,19	10.987,62
Prioro	8.762,46			0,58	860,05	476,19	10.099,28
Reyero				100			MARKE MILES
Sabero	32.696,49			·		19,05	32.715,54
Salamón	Maria Carlo Carlo Carlo	The second second				4.761,90	7.219,47

AYUNTAMIENTOS	A C T A S Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Zona de Murias de Paredes							
Cabrillanes Campo de la Lomba						8,66	8,66
Las Omañas Los Barrios de Luna Murias de Paredes					To delta	5,33	5,33
Palacios del Sil						4,-	4,—
Santa María de Ordás Sena de Luna					2,—		2,—
Soto y Amío							
Zona de Ponferrada		0.0					
Bembibre	5,908,42	12,28	1,52	1,52	24,00 1,71	701,20 18,10	6.633,62 35,13
Borrenes Cabañas Raras		5 22	15,02	2,66	22,10 3,05	30,39 242,86 12,95	30,39 264,96 39,01
Carucedo Castrillo de Cabrera Castropodame	2,879,68	5,33 5,25	13,02	2,00	15,42 9,77	21,05 161,49	36,47 3.056,13
Congosto	977,63		20.52	17.22	26,85	128,27 51,01 25,71	1,105,90 51,01 99,41
Folgoso de la Ribera Fresnedo		64,26	29,52 6,00 0,19	17,33 12,66	7,33 5,71	22,47	112,72 17,23
Igüeña		70,05 32,95	17,30 4,00	9,90 7,14	11,42 17,81	36,57 25,33 102,46	145,24 87,23 5.714,98
Molinaseca Noceda Páramo del Sil	5.597,38 2.363,36 607,08	16,19 23,71	9,71 782,47	6,47 31,62	15,14 13,62 81,71	56,63 100,—	2.465,98 1.626,59
Ponferrada Priaranza del Bierzo	007,00			17,14	18,28 12,19	260,51 118,32	295,93 130,51 180,45
Puente de Domingo Flórez San Esteban de Valdueza	3,545,02	97,89	2,28 98,75	2,28 5,33 16,00	27,62 27,07 58,85	50,38 87,68 87,81	120,08 3.806,43
Torre del Bierzo	37.246,08		30,13	4,57	9,71	75,71	37.336,07
Zona de Sahagún		1.14					
Almanza Bercianos del Camino Calzada del Coto Canalejas		101,43	2,85	6,09	6,47	187,87	101,43 203,28
Castrotierra				21,24	2,57	4,57 101,40 81,90	4,57 125,21 81,90
Cebanico	22 10 10	53,14			4,28 22,85	4,48 232,62	8,56 308,61
Escobar de Campos Galleguillos de Campos						124,57 20,26	124,57 20,26
Gordaliza del Pino	The Date				9,52 2,—	161,12 51,30	170,64 53,30
Joarilla de las Matas La Vega de Almanza			1,71			101,31 3,43	101,31 1,71 3,43
Saelices del Río Sahagún Santa Cristina de Valmad			21,33	16,00	34,28 7,62	2.411,91 86,53	2.467,52 110,15
Santa María del Monte Cea Valdepolo Vallecillo	a :			16,95 3,43	16,28 5,43	58,33	91,56 270,65 27,34
Villamartin de D. Sancho Villamol Villamoratiel de las Mata	0	4,00		3,81	37,52	80,57 1,33 45,61	118,09 9,14 45,61
Villaselán Villaverde de Arcayos Villavanzo de Valderadue	y			10,10	13,33	and the final	137,71
Zona de Valencia de Don Juan				10. SA			
Algadefe		18,85	14,85	37,14	112,— 20,78	80,—	237,90 542,90 100,78
Campazas				10,28	11,14		21,42

AYUNTAMIENTOS	A C T A S Arbitrios no liquidados	1960 y otros	1961	1962	1963	1964	TOTAL
Campo de Villavidel				0,57	12,67	18,57	31,8
astilfalé	5 2 5					W (0 % ST 200)	
imanes de la Vega Corbillos de los Oteros			17,14	32,19	59,33	125,62	234,2
ubillas de los Oteros				11,33	25,71	28,57 140,88	65,5 140,8
resno de la Vega			1,42	9,52	33,52	127,81	172,2
uentes de Carbajal					8,—	81,71 568,45	81,7 576,4
rusendos de los Oteros		1 50		2.01			it in a
zagre		1,52		3,81 8,28	7,43	18,28 54,85	31,0 63,
latanza Oteros				1,90	2,10		4,
an Millan de los Cahall I			7,81	14,47	46,10 61,33	878,12 197,43	924, 281,
antas Martas	3 1 2 3 1 6 7		5,71		13,05	136,59	155,
oral de los Guzmanes			2,-		16,38		18,
alderas		9,42		16,66	59,42	1.453,55	1.539,
aldevimbre		34,85 20,00	2,47	88,95 69,63	132,66 24,10	1.434,33	1.690,
alverde Enrique	30.1	20,00	2,41	2,28	8,67	101,51 40,60	217, 51,
illabraz	其 3、 非 1 1				108,95	36,38	36,
Illademor de la Vega I		340	V 1	44,28 22,85	69,24	201,30 106,32	354, 198,
illafer illaornate illaornate			100	1 2 1	25.50		de forma 2 is in
Illamandos				3,14	25,50 11,42	33,05 48,—	58, 62,
illamañán illanueva de las Manzanas		138.4	58,19	19,05	105,71	784,91	967,
illaquejida	A-1	0,62		10,19		52,57 45,24	62, 45,
Zona de La Vecilla							40,
oñar	9.527,52				4,00	18,87	0.550
ármenes					5,33	7,52	9.550, 12,
a Ercina		1,14		6,66	68,67	2,85	10,
a Robia	26,281,52	530 13 4 E E	ere and this	dietam I		85,05 12,20	153, 26.293,
a Vecilla		5,71		4,19	8,00	4,87	18,
odiezmo				32,69		22,85	4, 55,
anta Colomba de Curueño aldelugueros		7,33			4.00	46,72	46,
aldepielago		7,33			4,00	sales during	11,
aldeteja egacervera				10.00	0.07		
egaquemada				12,38	8,67	4,19 29,81	25, 29,
Zona de Villafranca							12011071,01
rganza		14,32	8,57	25,14	33,33	167,74	249.
alboa arjas		64,18 18,99	4,57	4,95	10,67	ta a salah da la	64,
erlanga del Bierzo		10,00				5,71	44,
acabelos amponaraya	water -	13,—	4,66 5,33	26,96 12,67	38,76 17,14	2.552,31	2.622,
andin		20,57	16,—	16,—	17,52	201,07 25,71	249, 95,
arracedelo orullón		13,15	6,10	11,14	34,08	229,34	293,
abero		1 2 1 6	37,33			18,40	26, 37,
encia aradaseca		20,95	18,— 20,95	21,43	21,43	25,71	86,
eranzanes		20,93		19,90	28,28 9,71	32,— 51,29	122, 61,
ancedo	100 100	3,71	9,33	9,33	14,28	37,42	70,
rabadelo		5,71		1,90	10,67	16,10	3, 28,
alle de Finolledo ega de Espinareda		4	32,—	52,—	55,71	68,75	208,
ega de Valcarce	188	4,- 48,23	1,90 80,10	8,57	8,38 0,67	17,33 4,—	40, 133,
illadecanes	50.7 LON		2,—	1.22	16,19	150,19	168,
TOTALES	178.824,84	1.073,85	1.986,85	1,33	12,19	2,302,—	2,318,
	110.02.04	1.075,65	1,900,00	1,024,33	4.480,18	37.472,49	225,462,
							. 4

Delegación de Industria de León

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de fecha 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la instalación de un centro de transformación.

Exp. T-437.

Peticionario: D. José Llamas Ordás.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a una bodega de vinos en las proximidades de Benazolve.

Características: Centro de transformación intemperie; potencia 10 KVA.; tensiones 13,2 KV/220-127 V.

Presupuesto: 30.572 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos por triplicado en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este a nuncio, con las alegaciones oportunas.

León, 26 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, p. d. (ilegible).

4691 Núm. 3470.—154,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Fijada la fecha del próximo martes, día 10 de octubre, para la celebración de Elecciones a Representantes en Cortes por Cabezas de Familia, y de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de septiembre último, así como la del 28 del mismo mes y año, del Ministerio de Trabajo, en las que se dan Normas para la celebración de Elecciones de Procuradores en Cortes de Representación Familiar, y constituyendo un derecho y un deber de carácter público, el tomar parte en dicha votación, se hace preciso establecer las Normas apropiadas, para que todos los trabajadores Cabezas de Familia y sus esposas, así como las mujeres casadas, puedan emitir su voto.

En su virtud, de acuerdo con el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, esta Delegación de Trabajo dicta las Normas Laborales siguientes, las cuales son de obligado cumplimiento en León y su provincia:

1.ª El Comercio en general, y las empresas de toda clase, concederán a los trabajadores Cabeza de Familia y mujeres casadas, el próximo martes día 10 del actual, y durante las horas de votación, cuatro horas para el cumplimiento de esta obligación, cuyo tiempo se computará dentro de la jornada, y no dará lugar a pérdida alguna de retribución.

2.ª El Comercio de la alimentación en todas sus ramas incluyendo las confiterias, pastelerías, reposterías y establecimientos similares, concederán dichas cuatro horas, durante la jornada de la tarde del referido día 10.

El resto del Comercio, cualquiera que sea su actividad, concederá las mencionadas cuatro horas durante la jornada de la mañana

jornada de la mañana.

3.ª Por lo que respecta a las restantes empresas, en las de jornada partida, la mitad de su plantilla, disfrutará del obligado permiso durante la totalidad de la jornada de mañana y la otra mitad, durante la totalidad de la de la tarde.

4.ª Las empresas de jornada continuada o intensiva, las de servicios públicos, las que, por la írdole de su trabajo, no sean susceptibles de interrupción y todas las de características análogas, concederán a su personal un permiso de cuatro horas ininterrumpidas, comprendidas entre las nueve de la mañana y las siete de la tarde.

5.ª A los efecto prevenidos en los dos apartados anteriores, las Empresas quedan facultadas para organizar turnos que correspondan, informando a los interesados con la debida ante-

lación.

6.ª Las Empresas cuyos horarios o turnos de trabajo se inicien después de las 19 horas o terminen antes de las nueve de la mañana de dicho día, no vendrán obligadas a conceder permiso alguno para esta finalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, a 6 de octubre de 1967.—El Delegado de Trabajo, José Subirats Figueras. 4807

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de HOSPITAL DE ORBIGO (León), por Decreto de 19 de enero de 1967, (B. O. del Estado de 31 de enero de 1967, número 26), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que asigna la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Rafael Martinez Sánchez, Juez de Primera Instancia

de Astorga (León).

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Antonio Pérez Vega, Registrador de Astorga.

D. Gerardo Bardón Fernández, Notario de Astorga.

D. Mariano Maraver y López del Valle, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hospital de Orbigo D. Moisés Martínez Fuertes.

Sr. Jefe de la Hermandad de Hospital de Orbigo D. José Antonio Domínguez Fuertes.

D. Andrés Martínez García y don Santiago Canseco Domínguez, representantes de los propietarios cultivadores directos de la zona de Hospital de Orbigo.

D. Manuel Seijas Miranda, representante de los arrendatarios y aparceros.

Secretario: D. Ignacio Viejo Reguera, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Astorga, a 20 de septiembre de 1967. El Presidente de la Comisión Local, Rafael Martínez Sánchez.

4752 Núm. 3474,—330,00 ptas.

Junta Municipal del Censo Electoral de Riello

La Junta expresada de mi Presidencia, en sesión del día de hoy, acordó designar para la celebración de elecciones de Procuradores, en representación de la familia, el día 10 de octubre próximo, los siguientes locales.

Sectión 1.ª—Escuela de niños de Riello.

Sección 2.ª-Escuela mixta de Robledo.

Riello, a 3 de octubre de 1967.—El Alcalde, P. A., (ilegible). 4797

Administración Municipal

Ayuntamiento de Fabero

Aprobados por esta Corporación los proyectos de obras municipales que se relacionan, confeccionados todos por el Arquitecto D. Daniel Calleja Calleja, los mismos con su documentación complementaria quedan expuestos al público por término de quince días en la Secretaría municipal a efectos de examen y reclamaciones, en su caso. Los referidos proyectos son:

- Urbanización calle Cornatel, en Fabero.
- 2 Id. calle El Cristo y Robledo, id.
- 3 Id. calle Los Templarios, Corrumbin y Plaza de la Cortina, id.
 - 4 Id. calle El Pajarillo, id.
- 5 Id. calle Los Templarios y El Viñoiro, id.
- 6 Id. calle Guzmán el Bueno, id.
- 7 Id. calle Sierra Pambley, id.
 8 Id. calle Queipo de Llano y Santo

Domingo, id. Fabero, 27 de septiembre de 1967.— El Alcalde, Daniel Carballo Alba.

4747 Núm. 3475.—143,00 ptas

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Ferral del Bernesga

Por el presente se hace público que por esta Junta Vecinal ha sido modificada la Ordenanza que regula los derechos y tasas de Cementerio en este pueblo de Ferral del Bernesga, por lo que se expone al público la misma, en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por el plazo que señala la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y reclamar contra la misma, si lo estimasen pertinente.

Ferral del Bernesga, 20 de septiembre de 1967.-El Presidente (ilegible). Núm. 3465.-110,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el número 176/67 a instancia de don Ramiro y don Felipe Sánchez Castro, contra otra y los desconocidos herederos de doña Antonia González Rodríguez, en domilios y paraderos ignorados, sobre reclamación de cantidad, acordó que a dichos demandados se les emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalando el plazo de seis días para comparecer en los autos en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN Oficial de esta provincia a fines de notificación y emplazamiento a los demandados, a quienes se les advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos con ella acompañados se hallan en esta Secretaria y les serán entregados al verificar su comparecencia, expido el presente en Ponferrada a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.-El

Secretario, Lucas Alvarez.

4726 Núm. 3471.—187,00 ptas.

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de 1.ª Instancia núm. 2 de León y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Luis Canal Aller, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de León, representado por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, contra otros y D.ª Petronila Aller Barrio, mayor de edad, casada, precintado con dos precintos, uno en

cuyo paradero se ignora; D.ª Encarnación Gutiérrez Aller, también mayor de edad, casada, en ignorado paradero v D. Alberto Aller Romero, también mayor de edad, casado y también en ignorado paradero, sobre nulidad de testamento, por medio de la presente se emplaza a dichos tres demandados, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de nueve días se personen en dichos autos, bajo los apercibimientos de Ley.

León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.-El Secretario, (ilegible).

4766 Núm. 3480.-143,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Gordoncillo

Don José Luis Nieto Alba, Recauda-dor de la Hacienda Municipal y de la Hermandad Sindical de Gordon-

cillo (León).

Se hace saber: Que en el expediente de apremio administrativo que se instruye por acumulaciones, y así mismo de la Hermandad Sindical y Ayuntamiento, ambos de Gordoncillo, contra D. Casimiro Sánchez Martín, deudor a la Hacienda Municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la que soy igualmente Recaudador. por débitos de Impuestos, Arbitrios y Exacciones municipales y Guardería Rural y otros, importantes pesetas, hasta la fecha y aproximadamente, por tanto, de 34.228,40 pesetas en las que están acumuladas por otra parte otros descubiertos, que figura en el Registro de la Propiedad, como herederos de D. Victorino Pastor Alonso, Felícisima y Eusebia Gutiérrez Serrano, D. Casimiro Sánchez Martín e hijos, tomo 1.098, libro 27, folio 22, finca 4.542, en providencia de fecha 2 octubre 1967, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se describen, cuyo acto tendrá lugar en Gordoncillo, Ayuntamiento, el dia 20 de octubre de 1967, a las 11 horas de su mañana, ofreciéndose el lote por los dos tercios de su valor, y si no se vendiera, en la primera, se efectuará una segunda licitación en la que se venderán los bienes por el saldo de débitos, recargos y costas del procedimiento, debiendo depositar en la mesa presidencial los que quieran tomar parte en la subasta, el 5 por 100 del lote a licitar.

Bienes que se subastan

Un tractor, marca Zetos-Super, matricula ZA-963, número del motor 105/010281, potencia fiscal 50 c. v. cédula identificación fiscal, C. 02515-15, expedida en Zamora, 24 mayo 1961, de gas-oil, número de Registro de Maquinaria Agricola, de la Jefatura Agronómica 1.128, de 21 abril 1961, en perfecto estado al parecer, referido vehículo (ya que posee otro tractor), está

la biela de la dirección del lado derecho delantero, y otro, barra de la dirección, lado izquierdo trasero.

Los bienes se hallan expuestos al público en Gordoncillo, y su calle San Juan, sin número, en corral al lado de la casa del deudor y sus hijos, cuyo depositario es el propio hijo D. Casimiro Sánchez Pastor, que aceptó aquel depósito, así como las responsabilida-

des derivadas del cargo.

La subasta se celebrará con sujeción a los preceptos de los artículos 89, 92 y 93 del Estatuto de Recaudación por imperio y ordenación del artículo 742 Ley Régimen Local y Orden Presidencia Gobierno 23 marzo 1945, y con los requisitos que, en cumplimiento, se detallan en el edicto de subasta que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Gordoncillo y en la oficina de Recaudación de León, calle Juan de Bada-

Dado en Gordoncillo, a 3 de octubre de 1967.—José Luis Nieto Alba. 4769

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León v su provincia EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial Colegiado perteneciente a este Colegio DON LEON - VICTORINO CALVON SANCHEZ, de León y se le requiere, para el pago de cuotas colegiales que tiene pendientes, lo que deberá de efectuar dentro del plazo de TREINTA DIAS a partir de la fecha de publicación de este edicto; significándole que si no lo hiciere, se consolidará su baja definiitva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 26 de septiembre de 1967.— El Secretario, Cayo Boada Cañas.-V.º B.º: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

4690

Núm. 3469.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 194.304 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4744

Núm. 3468.-55,00 ptas.

LEON IMPRENTA PROVINCIAL 1967

A continuación se da lectura del acta-borrador de la sesión celebrada el día 31 de marzo último, que es aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la lista de Diputados a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal acordada por el mencionado Decreto y que son los siguientes señores:

D. Maximino González Morán, D. Julián de León Gutiérrez.
 D. José Fernández Villarejo, D. Tomás Sobrino Alvarez, D. Manuel Barrio Valcárcel y D. Antonio del Valle Menéndez.

A continuación se da lectura de la certificación de la Junta Provincial del Censo Electoral comprensiva del resultado de las elecciones y de la que se deduce que han sido elegidos los señores siguientes:

Representantes de Municipios:

- D. Ramón Ruiz García, por el Partido Judicial de León.
- Gerardo García Crespo, por Astorga.
- D. Fidel Sarmiento Fidalgo, por La Bañeza.
- . Manuel Barrio Valcárcel, por Murias de Paredes.
- D. Eusebio González Mayorga, por Sahagún.
- Manuel Orallo Alvarez, por Villafranca del Bierzo.
- D. Manuel González Díez, por Riaño.

Representantes de Corporaciones y Entidades:

D. Juan Manuel Roa Rico.

Representación Sindical;

- D. Emiliano Alonso S. Lombas.
- D. Elías Alvarez Gutiérrez.

Seguidamente la Corporación quedó enterada y aceptó el nombramiento hecho por la Presidencia de Vicepresidente, a favor del Diputado D. Florentino Argüello Sierra, quien pasa a ocupar su puesto en el estrado presidencial.

A continuación el Ilmo. Sr. Presidente tomó juramento del cargo a los Diputados últimamente proclamados, quienes contestaron uno por uno de rodillas ante el Crucifijo y los Evangelios, recibiendo la Medalla corporativa y Emblema como distintivo de Diputados.

Tras unas palabras de la Presidencia y del señor Vicepresidente

saliente se dio lectura a la constitución de la nueva Corporación, Comisiones Informativas y representantes ante los Establecimientos y Organos en que la Diputación está representada y a las palabras de saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente contestó en nombre de los nuevos Diputados D. Emiliano Alonso S. Lombas, cerrando el acto el Excmo. señor Gobernador Civil, D. Luis Ameijide Aguiar, acordando por aclamación testimoniar el tributo de adhesión y servicio a S. E. el Jefe del Estado y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Presidente invita a la Corporación a trasladarse al Santuario de la Santísima Virgen del Camino e impetrar su protección para las nuevas tareas.

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 26 de mayo de 1967.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia del Sr. Vicepresidente, D. Florentino Argüello Sierra y de los señores Diputados D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Luis García Ojeda, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Juan Manuel Roa Rico, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga y D. Manuel González Díez.

Actúa como Secretario el Titular, D. Florentino-A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta borrador de la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril último.

Aprobar las cuentas de caudales rendidas por el señor Depositario, correspondientes a las operaciones de ingresos y gastos verificados en el primer trimestre del ejercicio actual, con cargo a los presupuestos ordinario, especiales y extraordinarios en vigor.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario del Colegio de Sordomudos de Astorga, por un total tanto en gastos como en ingresos de 40.121.820 pesetas, siguiéndose la tramitación reglamentaria.

Aprobar propuesta del señor Depositario provincial sobre custodia de valores correspondientes a fianzas en una Entidad bancaria Imprimir en los talleres de la Imprenta Provincial el programa de los actos que se celebrarán en esta ciudad con motivo de la reunión de la Delegación Castellano-Leonesa de Anestesiología.

Suscribir con 1.000 pesetas la tarjeta anual de Acción Católica Es-

Abonar la obra de acceso (acondicionamiento) al Centro de Control de Descendencia Ganadera de Boñar, por un importe aproximado de 48.000 pesetas. Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de esta Corporación en los distintos Establecimientos benéficos, durante el mes de marzo último.

do de la plantilla de la Corporación con inclusión de la plaza de Jefe Solicitar de la Dirección General de Administración Local el visadel Laboratorio de Análisis Clínicos y Rayos X de la Beneficencia Provincial que, en su día, pasará a ocupar don Deogracias Vicente Mangas, determinándose por la Presidencia el Sector de la Beneficencia en que dicho Médico ha de prestar sus servicios,

presta servicios en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, hasta cesidades de servicios en orden a este personal o a crear una breve plan-Aumentar la retribución del personal de albañilería contratado que el tope que permite la Ley 108/1963, estudiándose el problema de netilla del mismo para conservación y refacción de edificios provinciales. Actualizar las pensiones graciables concedidas por circunstancias especiales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 11/1960, de 12 de mayo, con cargo a esta Corporación, a favor de doña María González Pérez, doña Misericordia Gómez Juárez y doña Emilia Fernández Cubero, viudas, doña María y doña Emilia y huérfana doña Misericordia, de empleados eventuales de la Corporación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 7 de octubre de 1967.

3308

EXTRACTO DE ACUERDOS

Informar favorablemente el expediente de segregación del pueblo de Valporquero de Rueda del Ayuntamiento de Gradefes y su posterior agregación al limítrofe de La Ercina.

gregación de la localidad de Tremor de Abajo y su barrio de Cerezal de Tremor del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera y su agregación Igualmente se acordó informar favorablemente el expediente de seal de Torre del Bierzo.

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 1 de abril de 1967, con motivo de la constitución de la Corporación

lián de León Gutiérrez, D. Florentino Argüello Sierra v D. Luis García Ojeda, no asistiendo los señores D. Octavio Puente Fernández que ha excusado su presencia por obligaciones ineludibles y D. Antonio Fer-Civil de la Provincia, con asistencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle mino González Morán, Vicepresidente y Diputados D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Félix Población Población, D. Angel Penas Goás, D. Ju-Decreto de 16 de febrero del año actual y según las elecciones celebradas el día 26 de marzo pasado, D. Ramón Ruiz García, D. Gerardo García Crespo, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel González Díez, D. Juan Ma-Presidencia del Excmo. Sr. D. Luis Ameijide Aguiar, Gobernador Menéndez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial; D. Maxinández Díez, componentes de la actual Corporación. Se hallan presentes, aunque sin ocupar de momento puesto en los estrados corporativos, os Diputados electos con motivo de la renovación trienal dispuesta por nuel Roa Rico, D. Emiliano Alonso S. Lombas y D. Elías Alvarez Gutiérrez, todos los cuales fueron elegidos en las mencionadas elecciones en las que resultó reelegido D. Manuel Barrio Valcárcel.

Actúa como Secretario el titular, D. Florentino-A. Díez González y se hallan presentes el Interventor, D. Alberto Díez Navarro; el Oficial Mayor Letrado, D. Francisco Roa Rico y el Depositario de Fondos, D. Federico Hervada Alonso.